

Lanús,

21 MAY 2018

RESOLUCION N°

0587

Visto:

El expediente N° P-922.066/18 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en las vereda del inmueble de la calle Fray J. Lagos 2911 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Palomar Ricardo Rubén, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de plátano en buen estado fitosanitario que con sus raíces ha levantado parte de la vereda y sus ramas invaden espacio aéreo del domicilio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares ubicados en la calle Fray J. Lagos 2911.

ARTICULO 2°: Autorizar con personal municipal la tarea de poda formativa de los ejemplares mencionados en el Art.1°. Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3°: Autorizar al contribuyente realizar tarea de raleo de raíces de los ejemplares. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 4°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.
INFORMANTE
AUXILIAR




M. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público